



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-169

SALTA, 15 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.509/2014

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-367 - relacionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Ing. Sergio Leonardo Fontañez – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica hasta el 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente, eleva pedido de prórroga por cuanto continúa designado en un cargo de mayor jerarquía en el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha de 25 de abril de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Ing. Sergio Leonardo Fontañez – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta que dure su designación cargo de mayor jerarquía de la provincia de Salta o hasta nueva novedad, en el marco del Dcto. 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

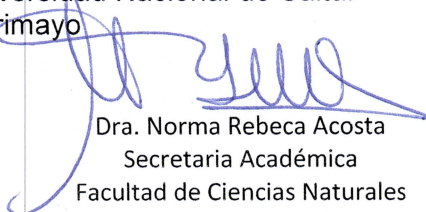
RESUELVE:

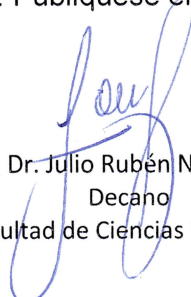
ARTÍCULO 1º.- Concédase una prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. **SERGIO LEONARDO FONTEÑEZ** – DNI N° 29.545.816 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta que dure su designación cargo de mayor jerarquía de la provincia de Salta o hasta nueva novedad, en el marco del Dcto. 1246/15, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese al Ing. Fontañez que cada vez que cambie su situación de revista deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, conforme a lo establecido en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Fontañez, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales